



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Factores del maltrato infantil y su vulneración a los derechos de la formación integral de los niños Piura 2018-2020.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogada**

AUTOR:

Reyes Ladines, María José (ORCID: [0000-0002-2055-169X](https://orcid.org/0000-0002-2055-169X))

ASESOR:

Dr. Dayron Lugo Denis (ORCID: [0000-0003-4439-2993](https://orcid.org/0000-0003-4439-2993))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Civil

PIURA — PERÚ

2021

DEDICATORIA

Agradecer a Dios por permitirme estar aquí hoy en día culminando con éxito mi carrera universitaria, a mis padres, hermano y a mi familia por el apoyo incondicional brindado durante estos años, y a mis amigos por todas las enseñanzas y aprendizajes vividos en la vida universitaria, éxitos para cada uno de nosotros.

Maria José Reyes Ladines.

AGRADECIMIENTO

A Dios por permitirme estar hoy en día con vida y salud. A mis padres y hermano por el apoyo incondicional que me brindaron siempre, por permitirme seguir una Carrera. A mis profesores por las enseñanzas y conocimientos aprendidos; y prepararnos para el futuro. con cuyo trabajo estaré siempre en deuda. Gracias por su amabilidad, su tiempo y sus ideas Y a todas aquellas personas que me apoyaron

María José Reyes Ladines.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo y diseño de investigación	10
3.2. Variables y Operacionalización	10
3.3. Población, muestra y muestreo	11
3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	12
3.5. Procedimientos	13
3.6. Método de análisis de datos.....	14
3.7. Aspectos éticos	14
IV. RESULTADOS	14
V. DISCUSIÓN	19
VI. CONCLUSIONES	24
VII. RECOMENDACIONES.....	25
REFERENCIAS	26
ANEXOS	28

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 validación de especialistas	14
Tabla 2 operalización de variables.....	28
Tabla 3 del Programa de SPSS.....	44

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Porcentajes del Primer Objetivo del cuestionario dirigido a Abogados Especialistas en derecho de Familia del centro de Piura.	15
Figura 2. Porcentajes del Segundo Objetivo del cuestionario dirigido a Abogados Especialistas en el derecho de Familia del centro de Piura.	16
Figura 3.. Porcentajes del Tercer Objetivo del cuestionario dirigido a Abogados Especialistas en el derecho de Familia del centro de Piura	17

RESUMEN

El maltrato hacia los menores es toda acción o acto de un adulto con la intención de hacer un daño inmediato. Las tres formas conocidas son: maltrato físico, emocional y psicológico, las cuales producen lesiones hacia el menor y así no puedan tener un libre desarrollo.

Es alarmante la situación que se vienen dando de tiempos atrás y actualmente en nuestro país se continúa reflejando las conductas y episodios traumáticos en la vida de muchos infantes en estado de vulnerabilidad observando así el maltrato infantil, esta cotidianidad del maltrato infantil que es la de castigar son réplicas de aquellos padres que han sido castigados; el cual afecta el desarrollo físico, psicológico y social del niño o niña.

Teniendo como objetivo: Determinar la causa por la cual los niños de la región de Piura son vulnerados en su formación integral, a fin de llegar a identificar las causas del maltrato infantil y sus consecuencias (daños) a los infantes.

Esta investigación es descriptiva y mixta, no experimental, transversal descriptivo, en la cual se aplicó un instrumento, realizado en un cuestionario dirigido a Especialistas en derecho de Familia del centro de Piura.

De los resultados obtenidos, el 55 por ciento de los encuestados consistentes en 11 de 20 especialistas en derecho de Familia del centro de Piura, consideran que el principal factor asociado al maltrato de menores en el hogar es la disciplina, siendo que el 45 por ciento consistente en 9 encuestados, consideran que el factor principal son los hijos no deseados.

Palabras clave: Maltrato Infantil, Vulnerabilidad, Actos, Conducta de los Padres, Principio del Interés Superior del Niño.

ABSTRACT

Child abuse is any action or act of an adult with the intention of doing immediate harm. The three known forms are: physical, emotional and psychological abuse, which cause injuries to the infant and thus cannot have a free development.

The situation that has been occurring for a long time is alarming and currently in our country it continues to reflect the behaviors and traumatic episodes in the lives of many infants in a state of vulnerability, thus observing child abuse, this daily routine of child abuse that is to punish they are replicas of those parents who have been punished; which affects the physical, psychological and social development of the child.

Aiming at: Determining the cause by which children in the Piura region are violated in their comprehensive education, in order to identify the causes of child abuse and its consequences (damage) to infants.

This research is descriptive and mixed, non-experimental, descriptive cross-sectional, in which an instrument was applied, carried out in a questionnaire addressed to Family Law Specialists from the center of Piura.

Of the results obtained, 55 percent of the respondents, consisting of 11 out of 20 specialists in Family Law from the center of Piura, consider that the main factor associated with the abuse of minors at home is discipline, with 45 percent consisting of 9 respondents consider that the main factor is unwanted children.

Keywords: Child Abuse, Vulnerability, Acts, Parental Behavior, Principle of the Best Interest of the Child.

I. INTRODUCCIÓN

Es alarmante la situación que se vienen dando de tiempos atrás y actualmente en nuestro país se continúa reflejando las conductas y episodios traumáticos en la vida de muchos infantes en estado de vulnerabilidad observando así el maltrato infantil, esta cotidianidad del maltrato infantil que es la de castigar son réplicas de aquellos padres que han sido castigados; el cual afecta el desarrollo físico, psicológico y social del niño o niña.

Según la Universidad Católica de Córdoba (2008) Podemos determinar la formación integral como un desarrollo continuo, permanente y participativo que tiene como objetivo coordinar cada dimensión de la humanidad. Para lograr su plena realización en la sociedad.

Según el Código Civil (1984) señala como fin supremo el interés superior del niño y del adolescente que por derecho tiene; debido a que por lo mismo que son personas vulnerables por su condición son expuestos a muchas situaciones en la cual se refleja la violencia ya que en nuestra sociedad existen padres que por tratar de darles una buena formación a sus hijos disciplinándolos, estos lo hacen de una manera incorrecta. Según el título preliminar del código de los niños y adolescentes en su artículo I se determina niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los 12 años de edad.

En este sentido, se observa que, en nuestro país, específicamente en nuestra región de Piura, existe una falta de establecer la diferencia de lo que es la formación integral del niño y el maltrato que este sufre a consecuencia de ella, por tal motivo el menor estaría en un estado de desequilibrio total al detectar que es vulnerable por personas de su entorno familiar.

Según las Naciones Unidas (1948) nos señalan que todos los seres humanos debemos de ser tratados con igualdad e igual condición ya que establece que es muy importante el cumplimiento de los derechos de los infantes. Es muy importante que desde el estado se implementen programas orientados a prevenir el maltrato infantil; debido a que es fundamental la difusión de formas de educar sin violencia, concientizando a los padres y transformando la cultura del castigo que Imperia en muchas sociedades; evitando así los malos tratos y con ello los daños emocionales y físicos del niño. Sumando a ello puede darse la situación de que el niño debido a su vulnerabilidad sea también víctima de esa violencia domestica recibiendo maltratos físicos por parte de sus progenitores. Para lo cual es fundamental darle el

valor, respeto y amor a nuestros menores hijos para que estos no sientan que están siendo intimidados por alguno de sus progenitores.

Según el Informe Mundial Sobre la Violencia Y la Salud (2002) nos establece la violencia interpersonal en este caso hace referencia a las acciones o hechos violentos realizados por una persona o un grupo de personas que comprende el maltrato infantil; la violencia interpersonal conlleva a cubrir una serie de actos y conductas que van desde la violencia física, sexual, psíquica hasta las privaciones y el abandono.

Respecto a la Casación (2016) nos establece un escenario normativo que la conducta desarrollada por el imputado que perjudica la integridad física de la niña se ha convertido en una forma de violencia doméstica en forma de maltrato físico, que no puede estar fuera del alcance de la política pública nacional.; debido a que en este caso al tratarse de la agresión física de una niña, aunque sea de forma mínima, se debe respetar y observar el “principio del interés superior del niño”, previsto en el artículo 3° sobre la convención sobre los derechos del niño y en nuestro ordenamiento jurídico, establecido en el artículo XI del título preliminar del código de los niños y adolescentes.

Según Pacco (2016) del diario el Comercio, Unicef: la circunstancia de los infantes en el Perú 30 de junio del 2016; Lima – Perú.

En lo que respecta al informe de las naciones unidas (UNICEF) nos ilustra diferentes datos que revelan la situación actual de la niñez peruana y resalta las desigualdades en nuestro país relacionadas con el nivel educativo. El dato publicado esta semana se centra en la supervivencia, la salud, la educación y la protección de casi 11 millones de niños.

El informe destaca que, si bien el porcentaje de mortalidad ha aumentado levemente, la tasa de los infantes (menores de 1 año) ha disminuido la cifra en los últimos 15 años.

"Las diferencias en la óptica de supervivencia y salud de los menores de diferentes orígenes reflejan la aparición de desventajas sociales, que no solo están relacionadas con los niveles de ingresos, sino también con el origen étnico, el nivel de educación y las diferencias entre las zonas rurales. Enfatizar, por tanto, en la situación de falta de alimentación en niños menores de 5 años, que sigue disminuyendo, pero aún se observan en grado varias situaciones entre la costa, sierra, selva y por último lima.

Por esta razón, el país y la sociedad en su conjunto deben considerar esto como algo fundamental para la toma de decisiones y tener la responsabilidad de considerar qué método es más beneficioso para el niño en comparación con cualquier otro beneficio. Para lo cual nos permite plantear la siguiente interrogante ¿son efectivos los programas de formación integral que brinda el estado a los niños?

El problema de investigación es ¿Cuál es la causa de la vulnerabilidad de los derechos en la formación integral de los niños en la región de Piura; que conlleva al maltrato infantil?

La justificación de la presente investigación desde la posición teórica se sostiene en el aporte de las teorías y antecedentes que existen y demuestran que los programas promovidos por el estado peruano, no llegan a ejecutar sus propósitos debido a que gracias a los medios de comunicación escritos y hablados podemos conocer las denuncias de maltrato infantil cometido por madres y padres de familias en perjuicio de sus hijos ocasionándoles perjuicios de toda índole obstaculizando de esa forma el aprendizaje escolar y su formación integral del niño o adolescente. Por otro lado, desde la óptica metodológica, se basa en un tipo de estudio descriptivo debido a que se utiliza un método de análisis que logra caracterizar un objeto de estudio o una situación en concreto; y también está presente la investigación mixta debido a que involucra problemas tanto teóricos como prácticos. Con un diseño no experimental, a través de la cual se va construir un instrumento(cuestionario) que permitirá recolectar la información respecto al tema en cuestión.

El objetivo general es determinar la causa por la cual los niños de la región de Piura son vulnerados en su formación integral.

Los objetivos específicos son:

- Identificar las causas del maltrato infantil del niño o niña de la región Piura.
- Establecer los derechos que se están vulnerando en los niños de la región Piura.
- Analizar las consecuencias (daños) que se generan en las niñas y niños en la región de Piura.

II. MARCO TEÓRICO

Los antecedentes nacionales que guardan relación con la presente investigación son los siguientes:

Según Dina (2017) donde se le otorgó el título de profesional en su tesis, entre las cuales a esta investigación se le denomina "*síndrome de alienación parental*" en el proceso de tenencia; se resuelve por la autoridad judicial competente, tal y como consta en la Sentencia Suprema No. 2067-2010: La manejo del niño por parte del cónyuge o de su entorno familiar para rechazar al otro progenitor equivale a una forma de violencia psicológica que constituye maltrato infantil. Este hecho repercute gravemente en la capacidad del niño para inducir depresión crónica en estas víctimas. Operar en un entorno psicosocial normal, trastornos de identidad e imagen, desesperación, sentimientos incontrolables, soledad, comportamiento hostil, falta de planificación, problemas de personalidad y, a veces, suicidio. Por lo cual se concluye que todo acto que al niño lo coloque en una situación vulnerable será perjudicial para el menor y esta acción es castigada.

Según Revilla (Revilla, 2016) En lo que respecta a su tesis "*Componentes que intervienen en el proceso de tenencia de los hijos en los juzgados de familia de Lima: en lo que respecta al interés del principio de interés superior del niño*", donde el problema se basa en determinar el alcance de los distintos derechos de tutela de la niñez y la juventud, entonces se partirá de sus respectivas ventajas y desventajas, es decir, tomarán como punto de partida los principios superiores de la niñez, lo que ayudará a asegurar la protección de los menores. El desarrollo general, porque es uno de los más afectados por las disputas entre padres. En este antecedente se concluye que la prioridad es el niño.

Según Orillo (Orillo, 2016) en su trabajo "*San Juan de Lurigancho-La conexión entre maltrato infantil y funciones familiares en alumnos de primaria de Lima*". señala: La finalidad en el trabajo es determinar la vinculación entre los tipos de funciones familiares y los indicadores de abuso infantil entre los estudiantes de la escuela primaria en San Juan de Lurigancho. La muestra incluye 490 niños y niñas de cuarto grado a sexto grado de 3 instituciones educativas, y 490 padres, madres responsables de cada niño o niña.

Concluyó que es necesario implementar una estrategia de participación para con el maltrato infantil, en la que la familia con la cohesión sean los principales aliados del trabajo. Asimismo, ante la ausencia de una categoría específica, se evalúa de manera integral el fenómeno del maltrato infantil.

Según Peña (Peña, 2016) La mayoría de niños de 5to y 6to grado de primaria de la Institución Educativa José Jiménez Borja presentan un nivel de maltrato infantil intrafamiliar "medio", siendo más frecuente el maltrato físico y, en segundo lugar, el maltrato psicológico; por lo que se aprueba la hipótesis de investigación.

La mayoría de los niños muestran cierto grado de maltrato infantil en el aspecto físico "alto". Las palizas, el abandono y el descuido físico son las manifestaciones más frecuentes del maltrato de los padres. Debido al uso de palabras incorrectas al momento de corregir, la separación como la prohibición de jugar al aire libre, la gran cantidad de niños del estudio mostraron un cierto grado de abuso psicológico de los niños en un nivel "moderado". Y cosas como la indiferencia y la negligencia emocional. La mayoría de los niños muestran niveles "bajos" de abuso en términos de abuso sexual, que se manifiesta en contacto físico, intento de abuso sexual y visualización forzada de pornografía. En mención a este antecedente se llega a la conclusión que el ámbito familiar en cual crece el niño es muy importante para su desarrollo físico y social.

Los antecedentes internacionales de la presente investigación son:

Según Guevara (2011-2012) En su tesis doctoral "Tutela de menores y tutela compartida", la tesis se realizó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Su base es delinear la importancia del sistema comunal para el desarrollo de los menores, porque establece claramente que se puede dar prioridad a este tipo de derecho de uso si no existe una mala relación entre los padres, y en este caso, con base en el apoyo científico y psicológico. Por lo que se concluye que la tenencia permite a los menores desarrollarse libremente sin perder el papel de padre y proteger el interés superior de los niños.

Según Visitación (2014) Maltrato infantil: "*Departamento de Psicología, Universidad de Murcia*," Investigación empírica sobre variables psicopatológicas en el cuidado de menores ". Región de Murcia-España.

Los infantes que participaron en el estudio sufrieron maltrato severo y prolongado. Como se mencionó anteriormente, el estado de abuso está íntimamente vinculada con el proceso de inadecuación y serios cambios de conducta. La familia es la base fundamental en la cual se debe priorizar a los infantes y brindarles un ambiente completamente adecuado y seguro para su fácil desarrollo físico y mental. Por esa razón se concluye que los trastornos del estado de ánimo y sentimientos, Pasión y emoción es una causa importante por la cual se analiza el sufrimiento del menor.

Según Santos (2016) En su trabajo de tesis: De abril a junio de 2016, "*análisis característico de maltrato infantil por infantes de 0 a 15 años en el centro de salud Infantil Ovidio Aliaga Uría de La Paz, Bolivia*". Se llegó a las siguientes conclusiones:

Desde el punto de vista forense, en 9 de cada 10 instituciones de servicios pediátricos del Hospital de Niños, se determinó que 73 casos eran maltrato infantil en diferentes tipos, incluidos neurocirugía, traumatología, quemaduras y servicios pediátricos generales, y el número de casos Más. Entre 73 pacientes entre 0 y 15 años, resulta que son hombres, y los que tienen entre 0 y 5 años son los que de una u otra forma padecen algún tipo de abuso con mayor frecuencia.

Se identificaron siete tipos de abuso infantil, como abuso físico, abuso por negligencia, abuso negligente, envenenamiento, abuso sexual, lesiones accidentales y mordeduras de perro.

La familia es el lugar más frecuente, especialmente el maltrato por negligencia, seguido por la escuela donde ocurrió el incidente de tránsito, vías públicas, o los lugares deportivos.

Según Marroquín (2013) En su estudio "*Abuso psicológico, físico y tendencia de enseñanza de los infantes de 6 a 8 años, Colegio Pedro Claver, Comunidad Carpuela, Parikia, Ambuqui, Cantón Iva Pull*".

Nos enfatiza que la gran parte de los padres corrigen indebidamente a sus hijos por no completar eficientemente sus estudios, lo que afecta el aprendizaje, el estado emocional, mental, físico y social de sus hijos. Gran cantidad de padres encuestados dijeron que un cambio repentino en el comportamiento de su pareja causaba malestar a su familia. La gran mayoría de los padres señalaron que las autoridades rara vez publican discursos o videos sobre el abuso infantil. Los padres

no conocen las consecuencias del abuso psicológico y físico de los niños maltratados.

Para lo cual se elaboró un taller educativo para padres de familia basado en la investigación, con el fin de que el conjunto habitacional adquiriera una orientación de ayuda para minimizar el maltrato infantil. Lo cual refuerza la investigación, en el sentido que debemos de tener como prioridad los derechos de niño que sufre agresión.

A consecuencia de ello tenemos las teorías y definiciones que existen del maltrato infantil, son las que se exponen a continuación:

Según Huayamares (2018) en su trabajo académico para optar el título de segunda especialidad en derecho del trabajo y de la seguridad social, donde la presente investigación está al llamado *“Trabajo Infantil: Aspectos positivos de las labores realizadas por los niños”*. Estableció dos posiciones contradictorias sobre el trabajo infantil en Perú y América Latina. Estas dos posiciones o teorías ilustran dos aspectos opuestos del problema del trabajo infantil en la sociedad. Siendo ello así, la teoría abolicionista pretende erradicar todo tipo de trabajo infantil, mientras que la teoría valorativa pretende defender los derechos que de él emanan.

La teoría abolicionista esta corriente plantea que los niños únicamente deben dedicarse a su educación y a labores “propias” de su edad y que toda forma de trabajo infantil debe ser erradicada. Esta posición afirma que cualquier forma de trabajo para los niños no conduce a su crecimiento normal. Apoya la afirmación de que cuando los menores eligen trabajar, ignoran la educación académica o normal y evitan etapas de crecimiento, por lo que no contribuyen a la formación que recibe todo niño o joven menor de 18 años.

La teoría valorativa en esta teoría sostiene que el trabajo es un trabajo que puede dignificar a todos y, por tanto, es una fuente de progreso personal. Bajo esta premisa, la teoría reconoce los beneficios que puede traer el trabajo infantil a los niños, niñas y adolescentes. Cabe mencionar que la teoría también considera el entorno cultural y el papel de los niños en determinadas sociedades, que ya sea en la empresa familiar o en el trabajo de campo, pueden ayudar a sus familias a completar estas tareas respetando los derechos de los menores. tarea. Sin embargo, debido a que es consciente del abuso cuando se trata de menores que

muchas veces no comprenden o no ejercen sus derechos, esto también impone restricciones a la explotación infantil.

En Perú y otras partes del mundo se trabaja intensamente a través de movimientos sociales organizados de niños, niñas y jóvenes trabajadores para lograr el reconocimiento del trabajo desde una perspectiva crítica y crítica de las condiciones laborales de los menores. Esta organización es una organización que recoge y expresa 30 años de lucha histórica por la dignidad de la niñez y la juventud trabajadora del medio rural y urbano, defendiendo sus derechos y promoviendo la participación de todos los líderes infantiles peruanos.

Según Gorge (2000) al respecto señala: Que el maltrato infantil es cualquier acción que cause daño y amenace el desarrollo físico, social y / o emocional de un niño, niña o adolescente. Adultos a cargo de niños o jóvenes. Por otro lado, aunque se trata de disciplinarlo, toda la agresión o daño que le causen los padres, hermanos, familiares, maestros y demás al niño.

El abuso se refiere en gran medida a diferentes situaciones que directa o indirectamente dañan los derechos de los niños y niñas y previenen o dificultan su normal desarrollo. Pueden ser las acciones o inacciones de los padres, la familia o la sociedad. Como se muestra arriba, la violencia contra los niños es uno de los incidentes más comunes y dolorosos en muchas familias peruanas, el cual está lleno de frustración y crisis emocional.

Como resultado, tenemos el tipo de abuso infantil. Muchos niños sufren actos violentos, violando así sus derechos y dignidad como ser humano. La mayoría de las personas presuntamente utilizan diversas formas de abuso para controlar el comportamiento de sus hijos. En este sentido, UNICEF cree que las cuatro formas de abuso infantil son una forma de expresión violenta escondida en valores culturales y de género, que socavan la integridad de niños y niñas.

El maltrato físico: Daña la integridad física de un niño o adolescente y deja marcas o lesiones obvias. En muchos casos, se pretende minimizar u justificar su uso como medida correctiva. El maltrato físico se refiere a ataques a la apariencia física de niños y jóvenes.

El Abuso sexual: esta es una forma de abuso físico y psicológico en el que un adulto usa su fuerza y poder contra un niño para someterlo a actos sexuales u otros comportamientos similares.

Incluso en ausencia de un comportamiento sexual planificado, es posible hablar de abuso que amenaza el desarrollo psicológico normal de los niños o adolescentes. El abuso sexual es una amenaza a la integridad de la estructura del cuerpo y causa dolor físico o emocional en la persona afectada.

Maltrato psicológico: Es más difícil de detectar y se manifiesta a través de insultos que perjudican el normal desarrollo de un niño o adolescente, expresiones humillantes, marginación, amenazas, etc.

El maltrato por omisión o descuido: Esta es una postura muy común y está relacionada con la irresponsabilidad de los padres o para cumplir con sus deberes. De acuerdo con varios métodos y tipos relacionados con el abuso infantil, la gestión debe basarse en opiniones, elecciones y experiencias personales.

Por tanto, independientemente de la clasificación de maltrato, pueden determinar las más diversas manifestaciones de violencia contra los niños, por lo que coincidimos con los tipos propuestos por UNICEF. Como se mencionó anteriormente, la violencia contra la niñez es uno de los hechos más frecuentes y dolorosos en muchas familias peruanas, donde un enorme peso de frustración y crisis emocional se enmarca en valores culturales y de género, lo que lleva a socavar el respeto a la niñez.

Las consecuencias del maltrato infantil según Sosa (2005) Se refiere a aquellas enfermedades físicas y mentales encontradas en los niños víctimas, que pueden ser directamente observadas u observadas a través de investigaciones periciales realizadas por profesionales especializados, de manera que podamos sospechar y, en su caso, confirmar si existe maltrato.

En cuanto a los daños físicos en los niños abusados podemos mencionar: Hemorragias vaginales y rectales, embarazo, lesiones anales, infecciones genitales, desfloración temprana.

Entre los trastornos psicológicos del maltrato infantil podemos mencionar: Baja autoestima, miedo injustificado hacia los adultos, actitud de rechazo y desconfianza hacia los adultos que se presentan afectuosos, tendencia hacia la soledad y el

aislamiento, problemas escolares, tristeza en el rostro y pensamientos o ideas suicidas, o bien tendencia suicida.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación es de tipo descriptiva y mixta de acuerdo con Hernández, Méndez y Mendoza (2014) argumentando que una investigación mixta integra ambos enfoques los cuales son cualitativos y cuantitativos debido que cuando nos referimos a un enfoque cualitativo está considerada que la realidad se modifica constantemente y que el investigador al interpretar la realidad obtendrá resultados subjetivos en cambio cuando nos referimos al enfoque cuantitativo considera que el conocimiento debe de ser objetivo debido a que este enfoque comúnmente se asocia con prácticas. Marcos Ibarra (2017) Define la investigación mixta o metodología mixta en la cual el investigador hace uso de varios métodos para obtener resultados. Razón por la cual esto involucra el desarrollo de investigaciones combinando una metodología cuantitativa y cualitativa.

La investigación es de tipo descriptiva y mixta porque se especificarán cuáles son los Factores del maltrato infantil y su vulneración a los derechos de la formación integral de los niños, mediante el cual se determinará las causas por las cuales existe el maltrato infantil.

El diseño de estudio es no experimental, transversal descriptivo según samperi (2014), consiste en investigar cual es la incidencia de una variable en una determinada población y proporcionar una descripción. Según McCombes (2019) el diseño descriptivo es aquel que describe una población.

La presente investigación al no manipular las variables de forma intencional es no experimental analizando los factores del maltrato infantil y su vulneración a los derechos de la formación integral de los niños Piura 2018-2020.

3.2. Variables y Operacionalización

La variable según Espinoza (2018) Se define como conceptos abstractos creados por investigadores al más alto nivel de abstracción para establecer fenómenos que ocurren en la realidad. Es decir, mediante nombres muy generales, intentan comprender un amplio abanico de conceptos que permiten

a los investigadores expresar teóricamente determinados aspectos del objeto de investigación.

En lo que respecta a la operacionalización de variables de acuerdo a Moreno (2018) Es aquella totalidad de procedimientos de palabras las cuales facilitan su comprensión y su adecuación a los requerimientos prácticos de la investigación.

Las variables que se determinan como centro de estudio son:

- V.1: Vulneración de los derechos de la formación integral de los niños Piura 2018-2020, la presente variable independiente.
- V.2: Maltrato Infantil, la presente variable dependiente.

(Ver Anexo 01 – Matriz de Operacionalización de Variables)

3.3. Población, muestra y muestreo

La población según Arias, Villasís y Miranda (2016) forman un conjunto de casos, estos casos están determinados y son tratables, incluyendo no solo a humanos, sino también a animales, documentos, objetos y otras cosas. Por lo tanto, el término apropiado utilizado debe ser el alcance del estudio. Siempre que se cumplan ciertas condiciones, el total es la elección Referencia a la muestra.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) la población es: “el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”

La muestra de acuerdo a Hernández (2014), En esencia, es un subconjunto o subgrupo del todo, es decir, la población.

En ese sentido, el presente estudio de la investigación está constituido por 20 abogados especialistas en derecho civil del centro de la ciudad de Piura.

El muestreo empleado en la presente investigación, es censal, debido a que se selecciona el 100 % de la población, razón por la cual se considera un numero manejable de sujetos. En ese sentido, Ramírez (2018) establece de que la muestra censal sea una muestra que trate a todas las unidades de investigación como una muestra. Por lo tanto, la población a estudiar se designa como censo porque es el universo, la población y la muestra al mismo tiempo.

3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

La técnica de recolección de datos que se empleará en la presente investigación es la encuesta. Según López (2016) La recopilación de datos se refiere al uso de diversas tecnologías y herramientas. Los analistas pueden utilizar estas tecnologías y herramientas para desarrollar sistemas de información. Estos sistemas de información pueden ser entrevistas, encuestas, cuestionarios, observaciones y diagramas de flujo.

Razón por la cual el instrumento que se empleara en la presente investigación es el cuestionario, el mismo que constara de 10 preguntas de forma estructurada. Para González Galán (2014), nos define que es un conjunto de preguntas estructuradas con orden lógico y coherente, el cual tiene un lenguaje sencillo y claro, a fin de que se recolecten los datos por los temas que abordan la encuesta, con el fin de llevar su correcta información recabada y favorecer la confiabilidad.

(Ver Anexo 02 – Cuestionario dirigido a abogados especialistas en derecho civil)

La validación del instrumento que se aplicará en la presente investigación se realizó a través del criterio validación de experto, que otorgan la validación en base a criterios tales como: Claridad, objetividad, actualidad, organización, suficiencia, consistencia, coherencia y metodología, que le permitirán al especialista otorgar la calificación.

(Ver Anexo 03 –Constancias y Fichas de Validación del Instrumento)

Los tres especialistas que se contó en la presente investigación y sus calificaciones son:

Tabla 1 validación de especialistas

Especialistas	calificación
Mg. Omar Gabriel Velasco Palacios Especialista en Derecho Civil y Comercial	MUY BUENO

Dr. Juan Carlos Bustamante Zavala Especialista en Derecho Civil, Laboral y Constitucional	BUENO/MUY BUENO
Dra. Jesús María Sandoval Valdiviezo Especialista en Derecho	MUY BUENO

(Ver anexo 03 – Validación de expertos)

El análisis de confiabilidad de instrumento, se efectuó a través del procesamiento de las preguntas que contiene el instrumento, con la utilización del programa SPSS versión 25, el cual analizó las variables y datos, arrojando como resultado de confiabilidad: Alfa de Cronbach 0,712 con 10 elementos lo cual constituye un nivel de confiabilidad aceptable. **(Ver anexo 04- Análisis de confiabilidad)**

3.5. Procedimientos

El primer paso en el presente estudio fue identificar la población y su correspondiente muestra que se encuentra establecida por 20 abogados especializado en derecho de familia del centro de Piura, a los cuales se les aplicará un instrumento de recolección de datos.

El segundo paso fue la selección y elaboración del cuestionario como el instrumento adecuado para la recolección de datos, el cual contiene 10 interrogantes que fueron planteadas acorde a los indicadores de la matriz de operacionalización de variables a fin de recolectar la información pertinente de la población de la presente investigación.

En el tercer paso, se procedió a realizar una prueba piloto del instrumento mediante el programa SPSS versión 25, con la finalidad de evaluar el grado de confiabilidad del mismo, obteniendo un resultado favorable en el Alfa de Cronbach.

El cuarto paso, se efectuará la aplicación del instrumento confiable, y para tal efecto se solicitará al encuestado responda con objetividad y veracidad con el propósito de que los datos obtenidos aporten a los fines de la presente investigación.

3.6. Método de análisis de datos

La presente investigación se utilizó el programa SPSS versión 25 para efectuar una prueba piloto en el Alfa de Cronbach a fin de evaluar la confiabilidad del instrumento y se utilizará el referido programa para la tabulación de datos. Los resultados se presentarán mediante tablas y gráficos del mismo programa con su respectiva interpretación.

El método hermenéutico será empleado en la investigación. De acuerdo a Cisternas (como se citó en Jiménez, 2019) señala que el método hermenéutico es la acción consistente en reunir e intercambiar toda información que es pertinente con el objeto de estudio.

3.7. Aspectos éticos

Esta investigación se efectúa en merito a una realidad problemática existente en el ámbito del Derecho Civil, para la cual se ha recopilado información pertinente de varias fuentes bibliográficas electrónicas confiables, que se plasmaron en base a los lineamientos establecidos para las citas en el formato de normas Apa.

En ese sentido se ha respetado los principios éticos debido a que el presente proyecto tiene por finalidad de que la formación integral de los infantes no sea vulnerada, ya que por derecho les corresponde.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados del cuestionario dirigido a Especialistas en derecho de Familia del centro de Piura

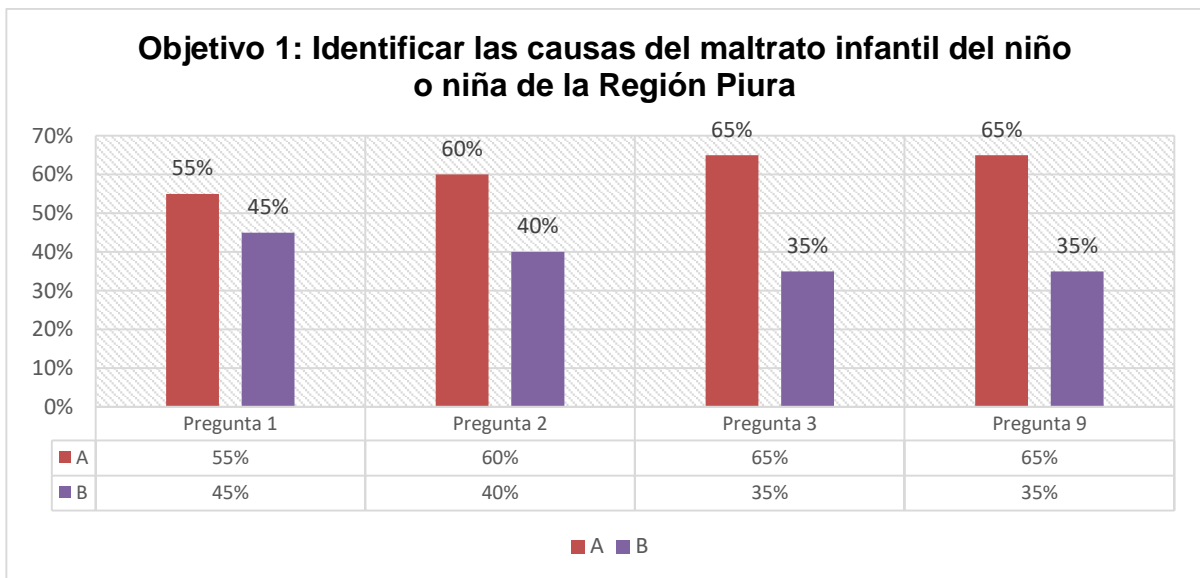


Figura 1. Porcentajes del Primer Objetivo del cuestionario dirigido a Abogados Especialistas en derecho de Familia del centro de Piura.

Fuente: Aplicación de cuestionario dirigido a Abogados Especialistas en derecho de Familia del centro de Piura.

Interpretación: En la figura anterior se pueden atender los resultados de la primera pregunta donde el 55% de los encuestados consistentes en 11 de 20 especialistas en derecho de Familia del centro de Piura, consideran que el principal factor asociado al maltrato de menores en el hogar es la disciplina, siendo que el 45% consistente en 9 encuestados, consideran que el factor principal son los hijos no deseados.

En los resultados de la pregunta 2, el 60% representado por 12 encuestados consideran que las segundas nupcias, es la causa mas importante que influye en el maltrato infantil mientras que el 40% restante representado por 8 encuestados consideran que la causa mas importante es los niños no deseados generando complicidad con los resultados de la primera pregunta.

De acuerdo al gráfico de la pregunta 3, con respecto a si los métodos violentos en la enseñanza de los niños responden al modelo de crianza que recibieron los padres durante su infancia en cuanto el 65% representado por 13 encuestados, respondió que sí, mientras que el 35% representado por 7 encuestados respondió que no se debe a esa razón.

En relación a la pregunta 9 establecida en el cuestionario referente sobre los casos de maltrato infantil en los cuales no existen pruebas o evidencias medicas de dicho maltrato, estableciendo si es determinante el testimonio de los niños como única fuente de datos de investigación, el 65% representado por 13 encuestados

respondió que, si es determinante, mientras que el 35% representados por 7 encuestados respondió que no es un factor determinante.

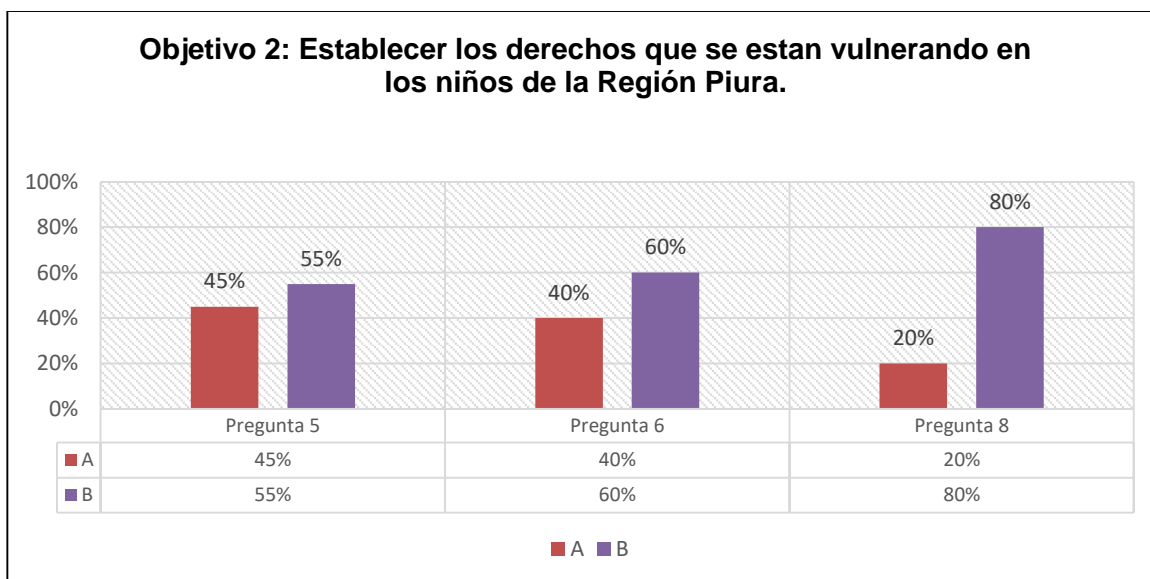


Figura 2. Porcentajes del Segundo Objetivo del cuestionario dirigido a Abogados Especialistas en el derecho de Familia del centro de Piura.

Fuente: Aplicación de cuestionario dirigido a Abogados Especialistas en derecho de Familia del centro de Piura.

Interpretación: En relación al interrogante número 5 establecida en el cuestionario referente a quien es el responsable en el caso que un menor sea testigo de violencia doméstica, como una de las formas de maltrato infantil, a lo que el 55% equivalente a 11 encuestados consideran que los responsables son los padres del menor, mientras que el 45% restante equivalente a 9 personas encuestadas refirieron que los responsables son únicamente los agresores.

Con los datos obtenidos en la pregunta 6 sobre si las leyes vigentes son suficientes para proteger a los menores víctimas de maltrato infantil, el 60% que equivale a 12 personas encuestadas respondieron que dichas leyes no son suficientes, a diferencia del 40% equivalente a 8 personas dijeron que estas leyes si son suficientes.

Finalmente, la pregunta 8 establecida en el cuestionario sobre si consideran que el procedimiento actual ante un caso de maltrato infantil es eficiente, el 80% de los encuestados equivalentes a 16 especialistas encuestados respondieron que no es eficiente, mientras que el 20% conformado por 4 especialistas que respondieron que los procedimientos actuales si son eficaces.

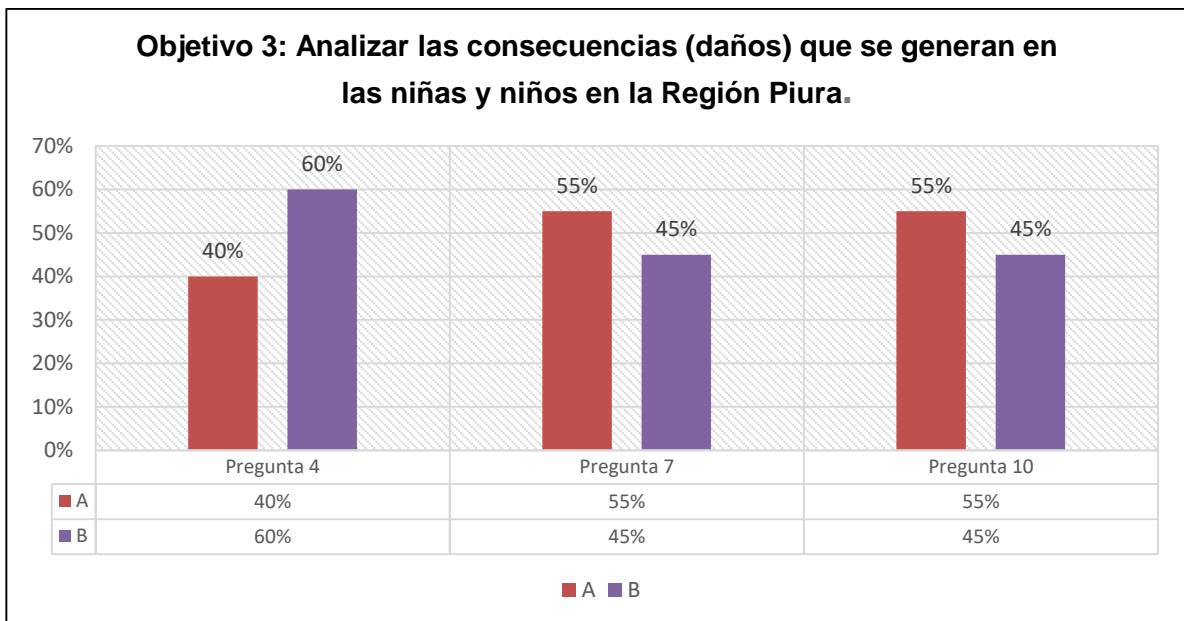


Figura 3.. Porcentajes del Tercer Objetivo del cuestionario dirigido a Abogados Especialistas en el derecho de Familia del centro de Piura

Fuente: Aplicación de cuestionario dirigido a Abogados Especialistas en derecho de Familia del centro de Piura.

De acuerdo al tercer objetivo, tenemos los siguientes resultados:

Interpretación: Con relación a la pregunta 4, sobre si consideran que los infantes son protegidos, adecuadamente por el estado cuando sufren un episodio de violencia, el 60% de los entrevistados equivalentes a 12 personas encuestadas respondieron que no son protegidos de una manera adecuada y el 40% equivalente a 8 personas encuestadas dijeron que si existe una manera adecuada de protección por parte del estado.

En relación a la pregunta 7, que pide explicar que cambios implementarían para mejorar la protección y los servicios que se ofrecen a las víctimas de maltrato infantil, el 55% equivalente a 11 especialistas encuestados dijeron que la planificación familiar y la aplicación de sanciones a los padres seria una mejora, mientras que el 45% equivalente a 9 especialistas consideran que deberían implementarse mas lugares de residencia y centros de apoyo adecuados junto con exámenes psicológicos.

Finalmente, en concordancia con la pregunta 10 sobre de que manera es que el estado interviene en los casos de abuso de menores, el 55% equivalente a 11 especialistas encuestados refirieron que interviene el estado a través de sus instituciones, a diferencia del 45% equivalente a 9 especialistas quienes consideran

que el estado interviene en estos casos de manera en que se brindan medidas de protección para los menores.

Se pueden identificar cuales son las causas del maltrato infantil, como lo son la pérdida de control del comportamiento por parte de los padres, su irresponsabilidad, las malas condiciones de vida, su propia inestabilidad y desatención que estos le brindan a sus menores hijos, generando como una consecuencia válida la exposición al peligro de estos, no generando un lugar seguro para ellos.

Al existir estos tipos de comportamientos puede producirse un hogar inestable, ya sea por los comportamientos antes mencionados o por otros como el abuso físico, etc.

Trayendo esto como la consecuencia más grande la separación de los padres generando problemas, físicos, psicológicos y emocionales que dañan el normal crecimiento de los menores víctimas de estos maltratos infantiles.

Se confirma que se pueden establecer la vulneración de derechos de los niños de la región Piura, como lo es la integridad personal, el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la protección de la dignidad.

Es así que podemos concluir que los factores que generan el maltrato infantil tienen relación con las relaciones que se generan en su entorno familiar, por lo cual el estado debe implementar nuevas opciones para poder intervenir de una manera adecuada y prestar una verdadera ayuda a estos niños que son víctimas de maltrato infantil.

V. DISCUSIÓN

En la presente investigación, se estudiaron los factores del maltrato infantil y su vulneración a los derechos de la formación integral de los niños de Piura en los años 2018-2020.

En lo que respecta a los antecedentes nacionales, el antecedente de estudio "*síndrome de alienación parental*", de la autora Dina (2017), estudio el manejo del niño por parte del cónyuge o de su entorno familiar para rechazar al otro progenitor equivale a una forma de violencia psicológica constituyendo maltrato infantil. Repercutiendo en la capacidad del niño para inducir depresión crónica en las víctimas, operando en un entorno psicosocial normal, trastornos de identidad e imagen, desesperación, sentimientos incontrolables, soledad, comportamiento hostil, falta de planificación y otros, concluyendo que todo acto que coloque al menor en una situación vulnerable será perjudicial y castigada.

Los datos mencionados tienen correspondencia con los resultados obtenidos en este trabajo de investigación, al tener el 60 por ciento representado por 12 especialistas de derecho de familia encuestados, señalando que son las segundas nupcias una de las causas más importantes que influye en el maltrato infantil, aunado a ello el 40 por ciento representado por 8 especialistas encuestados quienes opinan que otra de las causas es los niños no deseados, generando una violencia con maltratos físicos y psicológicos, causando trastornos físicos y mentales que no conllevan a que los infantes tengan una vida plena.

De la misma manera tiene correspondencia con el resultado del 55 por ciento representado por 11 especialistas encuestados que refieren que el principal factor asociado al maltrato de menores en el hogar es la disciplina, a diferencia del 45 por ciento representado por 9 especialistas que refieren que son los hijos no deseados el principal factor de maltrato de menores en los hogares.

Tenemos también a Revilla (2016), en su tesis "*Componentes que intervinieren en el proceso de tenencia de los hijos en los juzgados de familia de Lima: en lo que respecta al interés del principio de interés superior del niño*", donde el problema se basa en determinar el alcance de los distintos derechos de tutela de la niñez y la juventud, entonces se partió de sus respectivas ventajas y desventajas, es decir,

tomaron como punto de partida los principios superiores de la niñez, lo que ayudará a asegurar la protección de los menores. Porque es uno de los más afectados por las disputas entre padres. En este antecedente se concluyó que la prioridad es el niño.

En tal sentido, se comparte lo aportado por los autores que concuerda con los objetivos específicos de identificar cuáles son las causas del maltrato infantil y de analizar las consecuencias que se generan en las niñas y niños de la región de Piura, considerando las causas mencionadas las cuales conllevan a severas consecuencias trayendo a su paso el desbalance de los menores en su desarrollo. Teniendo como prioridad el niño, su estado físico, mental y sobre todo que su desarrollo personal no se vea afectado por estos problemas intrafamiliares.

Por otro lado tenemos a Orillo (2016) con su trabajo "*San Juan de Lurigancho-La conexión entre maltrato infantil y funciones familiares en alumnos de primaria de Lima*", el cual tuvo como finalidad determinar la vinculación entre los tipos de funciones familiares y los indicadores de abuso infantil entre los estudiantes de la escuela primaria, concluyendo que es muy necesario implementar una estrategia de participación para con el maltrato infantil, en la que la familia sean los principales aliados.

Tiene correspondencia con el resultado de la pregunta número cinco, donde el 55 por ciento representado por 11 especialistas encuestados, quienes refieren que son los padres los responsables de velar por la salud física y mental de los menores, además que cuando los menores sean testigos de violencia doméstica, ellos son los primeros responsables, considerando que no deberían exponer a los menores a dichas situaciones. Seguidamente el 45 por ciento equivalente a 9 especialistas encuestados explican que el responsable ante estas situaciones es únicamente el agresor.

Este autor también nos comparte que los niños muestran ciertos grados de maltrato infantil en el aspecto físico; como son las palizas, el abandono y el descuido físico, siendo manifestaciones más frecuentes del maltrato, siendo los responsables los padres, existiendo así de la misma manera un nivel moderado de un abuso psicológico que se reflejan mediante la indiferencia y la negligencia emocional, siendo la conclusión más importante de este tema que cuando nos referimos al

ámbito familiar en el cual los niños se desarrollan son muy importantes todos los valores, aprendizajes y enseñanzas por parte de los padres, para un buen desarrollo físico, emocional y social.

El autor Guevara (2011-2012) en su tesis realizada en la Universidad de Granada, titulada "*Tutela de menores y tutela compartida*", delineando la importancia del sistema comunal para el desarrollo de los menores, estableciendo que se puede dar prioridad a este tipo de derecho de uso si no existe una mala relación entre los padres con base en el apoyo científico y psicológico. Concluyendo que la tenencia permite a los menores desarrollarse libremente sin perder el papel de padre y proteger el interés superior de los niños.

Esta teoría tiene relación con los resultados obtenidos en las preguntas tres, seis, siete y diez, empezando así que el 60 por ciento que equivale a 12 especialistas encuestados consideran que las leyes vigentes no son suficientes para proteger a los menores que sufren maltrato infantil, mientras que el 40 por ciento considera que si son suficientes, esto quiere decir que no se está protegiendo el interés superior de los niños, relacionando esto con los resultados de la pregunta tres, la cual trata sobre si los métodos violentos por parte de los padres en la enseñanza de los niños son respuestas a un modelo de crianza que recibieron los padres durante su infancia, siendo que el 65 por ciento equivalente a 13 especialistas encuestados refirieron que sí, mientras que el 35 por ciento equivalente a 7 personas encuestadas refirieron que no.

De la misma manera la pregunta siete, tuvo como resultado concluyente que el 55 por ciento equivalente a 11 especialistas encuestados consideran deben cambiar algunas leyes para mejorar la protección y los servicios que se ofrecen a las víctimas de maltrato infantil; siendo por parte de las autoridades que deba existir atención permanente a las víctimas de maltrato infantil, así como establecer medidas educativas hacia los padres para prevenir estos tipos de abusos, aunado a ello hacer seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección generando apoyo inmediato y permanente del área de psicología.

Por otro lado, por parte de las autoridades debería existir atención permanente a las víctimas de maltrato infantil, así como establecer medidas educativas hacia los

padres para prevenir este tipo de abusos, ya que en la actualidad el trato de los profesionales que participan en estos casos de maltrato infantil, como son la Policía Nacional de Perú, el Centro de Emergencia Mujer y el Ministerio Público, actúan desconociendo las consecuencias psicológicas y físicas que los menores sufren.

El estado debe brindar casas de refugio para los menores, dotándolas de espacios idóneos para que puedan habitarla, brindar profesionales que los monitoreen tanto en el ámbito psicológico y físico, además de sancionar a los padres de manera efectiva, suspendiendo el ejercicio de la patria potestad.

Este último interviene a través de las diversas instituciones que tienen por finalidad velar por la protección e integridad del menor y adolescentes, como por ejemplo la Defensoría del niño y adolescente, la Fiscalía de Familia, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y atención de líneas gratuitas; estableciendo responsables de velar por la protección del menor a través de sus autoridades, como son en estos casos, los profesores, directores de las instituciones educativas así como la debida intervención del Ministerio Público y de la Unidad de Protección Especial.

El estado debe activar las medidas de protección de forma inmediata, como la participación de las comisarías de familia quienes reciben las denuncias, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, entre otras, además la actuación del juez que deberá velar en pro del futuro del menor, de otro lado el Principio del Interés Superior del niño, ayudando a que los jueces tomen las decisiones en pro de su beneficio, otorgando y formando profesionales idóneos para el trato psicológico del afectado.

La violencia familiar a los menores se puede enfatizar en que gran parte de los padres corrigen a sus hijos de manera indebida, por sentirse frustrados por el hecho de no haber realizado sus sueños y proyectos, lo que afecta el aprendizaje, el estado emocional, mental, físico y social de sus hijos, para lo cual es necesario realizar talleres, charlas, entre otros para padres de familia basado en la investigación, con el fin de que el conjunto habitacional adquiera una orientación de ayuda para minimizar el maltrato infantil, en el sentido que se debe tener como prioridad los derechos de los niños que sufren agresión.

Existen dos posiciones contradictorias sobre el trabajo Infantil en Perú y América Latina considerado como maltrato infantil, con las cuales concordamos en su totalidad con la teoría abolicionista. La primera de ellas es la teoría abolicionista la cual pretende erradicar todo tipo de trabajo infantil, mientras que la teoría valorativa pretende defender los derechos que del trabajo emanan, no teniendo en cuenta el principio del interés superior del niño.

En Perú se trabaja de manera intensa a través de movimientos sociales organizados de niños, niñas y jóvenes trabajadores para lograr el reconocimiento del trabajo desde una perspectiva crítica de las condiciones laborales de los menores. Es una organización que recoge y expresa 30 años de lucha histórica por la dignidad de la niñez y la juventud trabajadora del medio rural y urbano, defendiendo sus derechos y promoviendo la participación de todos los líderes infantiles peruanos.

Se considera maltrato infantil a cualquier acción que cause daño y amenace el desarrollo físico, social y/o emocional de un niño, niña o adolescente, refiriéndose el abuso a la gran medida de situaciones que directa o indirectamente dañan los derechos de los infantes, que previenen o dificultan su normal desarrollo; se considera a la violencia contra la niñez es uno de los hechos más frecuentes y dolorosos en las diferentes familias, teniendo diferentes consecuencias del maltrato infantil.

Sosa (2005), se refiere a estas consecuencias las enfermedades físicas y mentales encontrados en los niños víctimas, que pueden ser directamente observadas a través de investigaciones periciales realizadas por profesionales especializados, de manera que se pueda confirmar si existe maltrato.

Por último, se quiere mencionar los daños físicos en los niños, como hemorragias vaginales y rectales, embarazos, lesiones anales, infecciones genitales, desfloración temprana, teniendo también los trastornos psicológicos se pueden mencionar; la abaja autoestima, miedo injustificado hacia los adultos, actitud de rechazo y desconfianza hacia los adultos que se presentan afectuoso, tendencia hacia la soledad y el aislamientos, problemas escolares, tristeza en el rostro y pensamientos o idea suicidas o tendencias suicidas.

VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye que el maltrato infantil es un tema complejo que se viene dando desde años atrás y por lo cual nuestros infantes quedan desprotegidos al no actuar con celeridad las instituciones encargadas ante un posible caso de maltrato infantil. Razón por la cual se deben de realizar varias estrategias, con el fin de que los infantes no sean vulnerados, ante ello se puede realizar visitas domiciliarias por medio de grupos de entorno comunitario. Además de brindar una seguridad al menor en estado de vulnerabilidad.
2. Según la investigación obtenida se logró identificar las causas del maltrato infantil del niño o niña de la región Piura, en los cuales los encuestados según los resultados consideran que la causa más importante para configurar el maltrato a los infantes son los niños no deseados. A consecuencia de segundas nupcias o de separación de los padres.
3. Se concluye en esta investigación que los derechos que se están vulnerando en los niños de la región Piura es el interés superior del niño, derecho a la integridad personal, derecho al libre desarrollo de la personalidad, derecho a la protección, a ser escuchado.
4. Finalmente se analizó las consecuencias (daños) que se generan en el maltrato infantil, lo cual se concluye que ante esta figura de maltratos; los impactos a los infantes serian psicológicos, físicos, retrasos, alteraciones, mutilaciones, falta de autoestima, e incluso la muerte. Lo cual puede conllevar en un futuro puedan ellos maltratar a sus hijos. Y así formarse una cadena de violencia.

VII. RECOMENDACIONES

1. Los infantes deben de tener un cierto grado de comprensión de los derechos y responsabilidades y poder exigir la realización de estos derechos y responsabilidades cuando están siendo vulnerados. Por ello, se recomienda ampliar y fortalecer los esfuerzos encaminados a difundir, promover, capacitar, apoyar, acompañar y exigir la realización de los derechos con ayuda de instituciones. El estado, la sociedad civil organizada, la ONU y los gobiernos locales puedan velar por el bienestar social, físico y psicológico de los menores, debido a que juegan un papel extremadamente importante en este sentido.
2. Desde esta perspectiva, con base en los resultados, se recomienda las visitas domiciliarias por medio de especialistas, por medio del entorno comunitario, sumado a ello la creación de programas integrales que ayuden al menor a tener un poco más de conocimiento acerca de los abusos y como pueden protegerse o a quien deben de acudir frente a ellos, dentro de estos programas crear enfoques de asesoramiento y terapia en detección de posibles casos de maltrato infantil.
3. Se recomienda a UNICEF para la prevención del maltrato infantil, la evaluación de los padres con los hijos, conocer el perfil dominante del niño maltratado para que puedan hacer frente a los riesgos ante una situación de violencia del menor, realizar capacitaciones en las cuales actúen de manera rápida y segura frente a un caso de maltrato infantil.

REFERENCIAS

- CIVIL, C. (1984). *CODIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES*. LIMA: JURISTAS EDITORES E.I.R.L.
- Correcta aplicacion de las normas de violencia familiar contra menores de edad , 355 (sala civil permanente de la corte suprema de justicia de la republica 23 de agosto de 2016).
- derecho, p. p. (07 de mayo de 2017). *casacion 355-2016*. Obtenido de casacion 355-2016: <https://lpderecho.pe/casacion-355-2016-lima-correcta-aplicacion-las-normas-violencia-familiar-menores-e>
- Dina, G. G. (2017). *“El síndrome de alienación parental en los procesos judiciales por tenencia a razón de la casación N° 2067-2010, en el Distrito Judicial de Huancavelica - 2015”*.
- *FORMACION INTEGRAL*. (2008).
- Galan, G. (2014). *TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA Y ANÁLISIS DE DATOS*. UNED.
- Gorge, V. (2000). *maltrato infantil*.
- Guevara, E. (2011-2012). *"la guardia y custodia compartida de los hijos"*.
- Huayamares, M. (2018). *Trabajo Infantil: Aspectos positivos de las labores realizadas por los niños*. lima.
- Marroquin, E. y. (2013). *"el maltrato fisico, psicologico y su incidencia en el aprendizaje, de los niños y niñas, en las edades de 6 a 8 años, en la escuela pedro claver, de la comunidad de carpuela, parroquia, ambuqui y cantón ibarra"*.
- Noticias, D. W. (01 de septiembre de 2020). *exhortan a padres a no golpear a sus hijos ya que afecta a la salud mental. exhortan a padres a no golpear a sus hijos ya que afecta a la salud mental*.
- Orillo. (2016). *Relación entre el maltrato infantil y el funcionamiento familiar en escolares de nivel primaria del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima. Para optar el Título Profesional de Psicóloga. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Psicología,.*

- Pacco, r. z. (2016). *Diario el Comercio, Unicef: el estado de la infancia en el Perú 30 de junio del 2016; Lima – Perú.*
- Peña. (2016). *Universidad Nacional Mayor de San Marcos Facultad de Medicina, de la Escuela Académica Profesional de Enfermería.*
- Piura, n. p. (12 de septiembre de 2020). *madre y padrastro abusivos . madre y padrastro abusivo .*
- Piura, r. c. (23 de febrero de 2018). "la region piura registra 100 casos de maltrato infantil en el año 2018". *"la region piura registra 100 casos de maltrato infantil en el año 2018"*.
- Revilla, L. (2016). *elementos intervinientes en el procedimiento de tenencia de los hijos en los juzgados de familia de lima: principio de interes superior del niño.*
- salud, o. m. (2002). *informe mundial sobre la violencia y la salud. ginebra .*
- salud, o. m. (08 de junio de 2020). *maltrato infantil .* Obtenido de maltrato infantil.
- salud, o. m. (8 de junio 2020). *maltrato infantil.*
- Santos, D. R. (2016). *caracterizacion de casos del maltrato infantil a menores de 0 a 15 años atendidos en el hospital del niño Dr. ovidio aliaga uria, la paz, bolivia, abril a junio del 2016.*
- Sosa, M. T. (2005). *maltrato infantil: ANÁLISIS DEL MALTRATO INFANTIL EN SUS DIVERSAS FORMAS: maltrato fisico, maltrato emocional y maltrato sexual.*
- UNIDAS, L. N. (1948). *DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS .*
- Visitacion, F. F. (2014). Obtenido de <http://hdl.handle.net/10803/146291>
- visitacion, f. f. (2014). *maltrato infantil: un estudio empirico sobre variables psicopatologicas en menores tutelados.*

ANEXOS

ANEXO: N° 01: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA	INSTRUMENTO
VARIABLE INDEPENDIENTE Vulneración de los derechos de la formación integral de los niños Piura 2018-2020	Según la Universidad Católica de Córdoba (2008) Podemos definir la formación integral como un proceso continuo, permanente y participativo que tiene como objetivo coordinar cada dimensión de la humanidad (ética, espiritual, cognitiva, emocional, comunicativa, estética, física y sociopolítica). desarrollo de. Para lograr su plena realización en la sociedad.	En la presente investigación se analizara cuáles son las causas de la vulneración de los derechos de la formación integral	Perfil padres	Pérdida de control de comportamiento	Nominal	CUESTIONARIO DIRIGIDO A ABOGADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PIURA.
				Irresponsables		
			Malas condiciones de vida.	Inestabilidad	Nominal	
				Desatención		
			Consecuencias	Exposición al peligro	Nominal	

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA	INSTRUMENTO
VARIABLE DEPENDIENTE MALTRATO INFANTIL	Según Espinoza (2018) Se define como conceptos abstractos creados por investigadores al más alto nivel de abstracción para establecer fenómenos o eventos que ocurren en la realidad. Es decir, mediante nombres muy generales, intentan comprender un amplio abanico de conceptos que permiten a los investigadores expresar teóricamente determinados aspectos del objeto de investigación.	Según Gorge (2000) al respecto señala: Que el maltrato infantil es cualquier acción u omisión que cause daño y amenace el desarrollo físico, social y / o emocional de un niño, niña o adolescente. Adultos a cargo de niños o jóvenes. Por otro lado, aunque se trata de disciplinarlo, toda la agresión o daño que le causen los padres, hermanos, familiares, maestros y demás al niño.	HOGAR INESTABLE	Abuso Físico	Nominal	CUESTIONARIO DIRIGIDO A ABOGADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PIURA
				Separación de padres		
				Existencia de manifestaciones de algún tipo de violencia familiar .		

Anexo 02: Cuestionario dirigido a abogados especialistas en derecho de familia del centro de Piura

Título: Factores del maltrato infantil y su vulneración a los derechos de la formación integral de los niños Piura 2018-2020

Objetivo: analizar la opinión de los abogados especialistas en derecho de familia en el centro de Piura que permitan identificar cuáles son los factores del maltrato infantil que conlleva a la vulneración de los derechos de la formación integral de los niños Piura 2018-2020.

Consigna: la encuesta que se relaciona persigue identificar los factores del maltrato infantil que conlleva a la formación integral de los niños de Piura desde su perspectiva como profesional del derecho. En este sentido su opinión sincera sobre el conocimiento del tema contribuirá a perfeccionar el proceso expresado.

Datos generales de los encuestados:

Tiempo de colegiatura: _____

Experiencia profesional en el cargo _____

A continuación, se pone a su consideración una relación de preguntas solicitando su opinión sobre cuáles son los factores del maltrato infantil, que a su criterio contribuirían a la formación integral de los niños Piura 2018-2020. Marque con un aspa (X) de modo que sea lo más objetiva posible.

1.- ¿Cuál es el principal factor asociado al maltrato de menores en el 64?

- a) Disciplina
- b) Hijos no deseados

2.- ¿Cuál cree usted que es la causa más importante que influye en el maltrato infantil?

- a) Segundas Nupcias
- b) Niños no deseados.

3.- ¿Según su experiencia, los métodos violentos en la crianza de los niños responden a modelo de crianza que recibieron los padres durante su infancia?

- a) si
- b) no

4.- ¿Considera usted que, los infantes son protegidos adecuadamente por el Estado, cuando sufren algún episodio de violencia?

- a) si
- b) no

5. Si una menor es testigo de violencia doméstica, ¿quién será responsable de esa forma de maltrato infantil?

- a) el agresor
- b) ambos padres

6. ¿Las leyes vigentes son suficientes para proteger a las menores víctimas de maltrato infantil?

- a) si
- b) no

7. ¿Qué cambiaría usted para mejorar la protección y los servicios que se ofrecen a las víctimas de maltrato infantil?

8.- Cuando se presenta un caso de maltrato infantil. ¿Considera usted que el procedimiento actual es eficiente?

- a) si
- b) no

9.- En los casos de maltrato infantil y especialmente cuando no existen pruebas o evidencias médicas del mismo. ¿Es determinante el testimonio de los niños como única fuente de datos de investigación?

a) si

b) no

10.- ¿De qué manera el Estado interviene en los casos de abuso de menores?

Observaciones:

Muchas gracias por su colaboración y aportes brindados

ANEXO N° 03: FICHA DE VALIDACIÓN Y LA CONSTANCIA



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Omar Gabriel Velasco Palacios con DNI N.º 05641721 Magister (a) en Derecho Civil y Comercial N.º ANR:, de profesión Abogado, desempeñándome actualmente como Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho en Universidad Cesar Vallejo de Piura.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Cuestionario dirigido a los Abogados Especialistas en Derecho de Familia del Centro de Piura.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Cuestionario	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 06 días del mes de noviembre del Dos mil veinte.

Mg. Omar Gabriel Velasco Palacios
WAF N° 1004
JEFE

Magister: Omar Gabriel Velasco Palacios
DNI : 05641721
Especialidad : Derecho Civil y Comercial
E-mail : ovelasco@ucv.edu.pe

“Factores del maltrato infantil y su vulneración a los derechos de la formación integral de los niños Piura 2018-2020”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DIRIGIDO A ABOGADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO DE FAMILIA DEL CENTRO DE PIURA

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN																						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado														x							
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables														x							
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación														x							
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems														x							
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.														x							

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

La Yo, Juan Carlos Bustamante Zavala con DNI N.º03896670, Doctor en Derecho con código SUNEDU N° 02-00010-1431, de profesión abogado, desempeñándome actualmente como Presidente de la Segunda Sala del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD)
.....

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Cuestionario dirigido a los Abogados Especialistas en Derecho de Familia del Centro de Piura.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Cuestionario	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 11 días del mes de noviembre del Dos mil veinte.

Doctor : Derecho
DNI : 03896670
Especialidad : Civil-Laboral-Constitucional
E-mail : cayob65@hotmail.com



“Factores del maltrato infantil y su vulneración a los derechos de la formación integral de los niños Piura 2018-2020”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DIRIGIDO A ABOGADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO DE FAMILIA DEL CENTRO DE PIURA

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																x					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																x					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																x					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																x					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																x					



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo JESUS MARIA SANDOVAL VALDIVIEZO con DNI N.º 02629159 Doctor (a) en DERECHO N.º ANR: 922, de profesión ABOGADO desempeñándome actualmente como DOCNETE EN LA ESCUELA DE DERECHO en ULADECH.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Cuestionario dirigido a los Abogados Especialistas en Derecho de Familia del Centro de Piura.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Cuestionario	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad			X		
2. Objetividad			X		
3. Actualidad			X		
4. Organización			X		
5. Suficiencia			X		
6. Intencionalidad			X		
7. Consistencia			X		
8. Coherencia			X		
9. Metodología			X		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 06 días del mes de noviembre del Dos mil veinte.

Dra. : JESUS MARIA SANDOVAL VALDIVIEZO
DNI : 02629159
Especialidad : DERECHO
E-mail : centroreynapiura@hotmail.com

“Factores del maltrato infantil y su vulneración a los derechos de la formación integral de los niños Piura 2018-2020”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DIRIGIDO A ABOGADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO DE FAMILIA DEL CENTRO DE PIURA

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado											X										
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables											X										
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación											X										
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems											X										
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.											X										
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación											X										
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación											X										

ANEXO N°04: SPSS

Escala: CUESTIONARIO

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,712	10